



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
Segundo Trimestre de 2024**

CONTROL INTERNO

GERMÁN ARMANDO CORREA AMADO
Asesor Control Interno (E)

KAREN ANDREA LEÓN DURÁN
Contratista Profesional – Control Interno

Julio de 2024



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

OBJETIVO

La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República presenta el Informe de Austeridad del Gasto, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*, el Decreto 1738 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1998 y al Artículo Primero del Decreto 0984 de 2012 en concordancia con el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.4.8.2 el cual reza *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”*

Así como a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en la Ley 2155 de 2021, la Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 y el Decreto 0199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”* para la vigencia de 2024, la Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 del MHCP, y Circular Externa 004 del 26 de enero de 2024 del MHCP.

ALCANCE

Este seguimiento toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos establecidos en el Decreto 0199 de 2024 en el período comprendido entre el 1° de abril al 30 de junio de 2024. Adicionalmente, se presenta un cuadro comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2023.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia - Artículo 209
- Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 - artículo 81 “Plan de Austeridad del Gasto”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 2155 de 2021 Artículo 19 “Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público”
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Artículo 2.8.4.8.2.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1094 De 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 134 De 2001 "Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública”
- Directiva Presidencial 02 del 30 de noviembre de 2018 “Directrices de austeridad”.
- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 del DNP - MHCP – Reportes sobre Austeridad del Gasto Artículo 19 Ley 2155 de 2021.
- Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023 del MHCP - Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022.
- Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 del MHCP - Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023.
- Circular Externa 004 del 26 de enero de 2024 del MHCP - Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023.

DESARROLLO DEL INFORME

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “*Austeridad y Eficiencia del Gasto Público*”, correspondiente al primer trimestre de 2024 de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Circular Interna 004 del 05 de diciembre de 2014, Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 del DNP, Directiva Presidencial 02 de 2023, Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y Circular 004 de 2024 de MHCP.

Con la expedición del Decreto 0199 de 2024, se establece el Plan de Austeridad del Gasto, que regirá para las entidades del orden nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2024.

Los rubros incluidos en el Plan de Austeridad para la vigencia 2024 son:

- Modificación de Planta de personal, la estructura administrativa y los gastos de personal.
- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Horas extras y vacaciones.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Arrendamiento y Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles
- Prelación de encuentros virtuales
- Suministro de tiquetes
- Reconocimiento de viáticos
- Delegaciones oficiales
- Autorización previa al trámite de comisiones al exterior
- Eventos
- Esquemas de seguridad
- Vigilancia
- Vehículos oficiales
- Ahorro en publicidad estatal
- Papelería y telefonía
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos
- Condecoraciones.
- Racionalización en la contratación de estudios
- Reducción de transferencias corrientes
- Sostenibilidad ambiental
- Planes internos de austeridad
- Reporte semestral
- Seguimiento e informe

A continuación, se presenta el análisis general sobre el comportamiento de los rubros sometidos a la política de austeridad en el gasto, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.

Gráfica No 1 – Gastos Segundo Trimestre de 2024



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Tabla No. 1 - Comportamiento Mensual del Gasto General Segundo Trimestre Vigencia 2024

CONCEPTO	TOTAL GASTO ABRIL	TOTAL GASTO MAYO	TOTAL GASTO JUNIO	TOTAL GASTO 2do TRIM 2024	% PARTICIPACIÓN
Contratación de personal para la prestación de servicios	\$ 207.174.039	\$ 220.877.905	\$ 214.011.558	\$ 642.063.502	86,86%
Horas extras	\$ 630.396	\$ 745.602	\$ 634.133	\$ 2.010.131	0,27%
Indemnización por vacaciones	\$ 0	\$ 1.916.794	\$ 193.999	\$ 2.110.793	0,29%
Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Adquisición y mantenimiento bienes muebles	\$ 959.668	1.097.56	\$ 420.775	\$ 1.380.443	0,19%
Tiquetes	\$ 0	\$ 0	\$ 880.000	\$ 880.000	0,12%
Viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Servicios de investigación y seguridad	\$ 16.423.274	\$ 5.474.425	\$ 32.834.060	\$ 54.731.759	7,40%
Papelaría, útiles de escritorio y oficina	\$ 0	\$ 0	\$ 8.544.200	\$ 8.544.200	1,16%
Telefonía	\$ 2.591.833	\$ 2.490.208	\$ 515.178	\$ 5.597.220	0,76%
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	\$ 0	\$ 1.540.000	\$ 0	\$ 1.540.000	0,21%
Sostenibilidad ambiental (consumo de agua)	\$ 750.320	\$ 382.100	\$ 0	\$ 1.132.420	0,15%
Consumo de energía	\$ 7.164.604	\$ 5.805.180	\$ 6.263.910	\$ 19.233.694	2,60%
TOTAL, POR MES Y TRIMESTRE	\$ 235.694.134	\$ 239.232.214	\$ 264.297.813	\$ 739.224.162	100%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

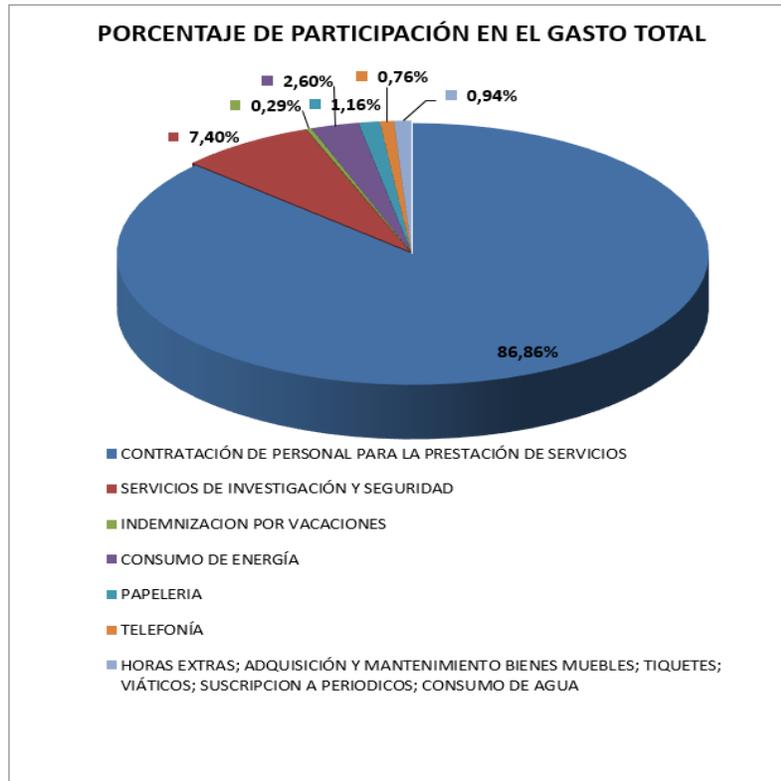
En los gastos totales efectuados en el segundo trimestre de la vigencia los rubros que presentaron mayor variación fueron “Contratación de personal para la prestación de servicios” que presento un aumento del 86,86%, debido a la contratación del personal y al ajuste anual realizado a los valores de los contratos, “Servicios de investigación y seguridad” en el cual se evidencia un aumento del 7.40%, así mismo el consumo de energía presento un aumento en el mes de abril debido al cobro de la tarifa por kilovatio.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Gráfica No 2 – Porcentaje de participación II Trimestre



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, SIIF Nación.

GASTOS POR RUBROS DE AUSTRERIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 VERSUS GASTOS POR RUBROS DE AUSTRERIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

Se observan a continuación un comparativo de los rubros sometidos a la austeridad en el gasto realizados en el segundo trimestre de 2024 versus los gastos realizados en el segundo trimestre de 2023.

- **Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal (Art. 2 Decreto 199/2024)**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, cuenta con una estructura organizacional modificada a través del Decreto 3992 del 16 de octubre de 2008 que le permite contar con dependencias funcionales para cumplir con sus objetivos estratégicos.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Teniendo en cuenta la directriz señalada en el artículo 2 del Decreto 199 de 2024, se realizó una solicitud a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre sí existe para el primer semestre de 2024 la intención de modificar la planta de personal cuyo costo sea superior a cero; a través del memorando 2024-319-001939-3 la subdirectora Administrativa y Financiera (E) informa que la entidad viene adelantando con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública la modificación de la estructura y de la planta de personal de la entidad, en cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional para la Formalización del Empleo Público.

- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art. 3 Decreto 199/2024)

Para la realización de las actividades que requieren mayor conocimiento técnico y de aquellas donde es vital contar con un mayor apoyo de personal calificado, la Entidad realiza la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta el marco legal existente.

En este rubro se tiene en cuenta lo señalado por el artículo 3 del Decreto 199 de 2024 que señala:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4,5 Y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”,

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad celebró contratos durante el segundo trimestre de 2024 por un valor total de \$ 642.063.502, el anterior valor según la Subdirección Administrativa y Financiera corresponde a: diez (10) contratos de personas naturales. A continuación, se presenta un cuadro comparativo de la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales correspondiente al segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024.

Tabla No. 2 – Contratistas

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2 TRIM 2023	VALOR 2 TRIM 2024	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-003	\$ 631.410.585	\$ 642.063.502	\$ 10.652.917	2%
TOTAL		\$ 631.410.585	\$ 642.063.502	\$ 10.652.917	2%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La Entidad presentó un aumento del 2% en el segundo trimestre de 2024, comparado con el mismo periodo de tiempo, en la vigencia 2023.

- Horas extras y vacaciones (Art. 4 Decreto 199/2024)

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se realiza un análisis individual de los rubros de “*horas extras y vacaciones*”, de la siguiente manera:

Tabla No. 3 – Horas extras

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2 TRIM 2023	VALOR 2 TRIM 2024	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
HORAS EXTRAS	A-01-01-01-001-08	\$ 1.588.887	\$ 2.010.131	\$ 421.244	27%
TOTAL		\$ 1.588.887	\$ 2.010.131	\$ 421.244	27%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro presentó un aumento del 27% durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023. El pago de horas extras solo está autorizado para el funcionario que ejerce el cargo de Conductor.

Tabla No. 4 – Indemnización de vacaciones

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2 TRIM 2023	VALOR 2 TRIM 2024	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	A-01-01-03-001-02	\$ 0	\$ 2.110.793	\$ 2.110.793	-
TOTAL		\$ 0	\$ 2.110.793	\$ 2.110.793	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “*indemnización de vacaciones*” presentó movimiento durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 debido al pago realizado por este concepto a los funcionarios Luz Stella Restrepo y Myriam Janeth Perdomo, los cuales se desvincularon de la entidad.

- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles (Art. 5 Decreto 199/2024)

En cumplimiento de las directrices dispuestas por el artículo 5 del Decreto 199 de 2024, se presenta la siguiente ejecución de este rubro así:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Tabla No. 5 – Adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2 TRIM 2023	VALOR 2 TRIM 2024	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES		\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES	A-02-02-02-008-007	\$ 3.464.361	\$ 1.380.443	-\$ 2.083.918	-60%
TOTAL		\$ 3.464.361	\$ 1.380.443	-\$ 2.083.918	-60%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Con respecto a el rubro de “Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles”, la Subdirección Administrativa y Financiera presentó una disminución del 60% con respecto al mismo periodo en el 2023.

- **Prelación de encuentros virtuales (Art. 6 Decreto 199/2024)**

En lo correspondiente al Artículo 6 del Decreto 199 de 2024, la Entidad ha dado prelación a los encuentros virtuales a través de las reuniones por las diferentes plataformas en la red como (Zoom y Teams) en capacitaciones, comités y mesas de trabajo.

- **Suministro de tiquetes (Art. 7 Decreto 199/2024)**

El concepto de tiquetes presento un aumento del 112% durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, esto debido al desplazamiento a otra ciudad de un apoderado de la entidad para cumplimiento de su objeto contractual.

Tabla No. 6 – Tiquetes

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2 TRIM 2023	VALOR 2 TRIM 2024	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
TIQUETES	A-02-02-02-006-004	\$ 415.857	\$ 880.000	\$ 464.143	112%
TOTAL		\$ 415.857	\$ 880.000	\$ 464.143	112%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

- **Reconocimiento de viáticos (Art. 8 Decreto 199/2024)**

El rubro de viáticos no presentó ejecución durante el segundo trimestre de 2024.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Tabla No. 7 – Reconocimiento de viáticos

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2 TRIM 2023	VALOR 2 TRIM 2024	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
VIÁTICOS	A-02-02-02-006-003	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
TOTAL		\$ 0	\$ 0	\$ 0	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

- Delegaciones oficiales (Art. 9 Decreto 199/2024)

La Entidad no cuenta con Delegaciones Oficiales.

- Autorización previa al trámite de comisiones al exterior (Art.10 Decreto 199/2024)

La Entidad no cuenta con comisiones al exterior.

- Eventos (Art.11 Decreto 199/2024)

Por información suministrada a través del memorando 2024-319-001939-3, la Subdirectora Administrativa y Financiera (E) informa que la entidad no realizó durante el segundo trimestre de 2024 eventos a clientes externos en temas misionales.

- Esquemas de seguridad y servicios de investigación y seguridad (Art.12 Decreto 199/2024)

El Fondo de Previsión Social del Congreso no cuenta con esquemas de seguridad asignados por la Unidad Nacional de Protección o la Dirección de Protección de la Policía Nacional.

- Vigilancia (Art.13 Decreto 199/2024)

La Entidad tiene contratado un servicio de vigilancia y seguridad para las dos sedes, a continuación, se presenta el comparativo para el segundo trimestre de los años 2023 y 2024.

TABLA No. 8 – Servicios de investigación y seguridad

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 2 TRIM 2023	VALOR 2 TRIM 2024	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	A-02-02-02-008-05-02	Vigilancia	\$ 39.847.408	\$ 54.731.759	\$ 14.884.351	37,4%
TOTAL			\$ 39.847.408	\$ 54.731.759	\$ 14.884.351	37,4%



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “*Servicio de Investigación y seguridad*” presentó un aumento del 37.4% en el segundo trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo en la vigencia 2023, lo anterior debido al aumento anual por Ley (IPC), por el incremento en las tarifas del servicio de vigilancia establecidas por la Circular Externa N.º 20231300001105 de la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada.

- Vehículos oficiales (Art.14 Decreto 199/2024)

La Entidad cuenta con dos vehículos designados al despacho de la dirección general, así: Un automóvil de placas OBF108, marca NISSAN, línea SENTRA B13, modelo 2013, y, un campero de placas OBE561, marca CHEVROLET, línea BLAZER, modelo 2000; para el periodo analizado la Entidad no tiene planeado una actualización del parque automotor.

- Ahorro en publicidad estatal (Art.15 Decreto 199/2024)

En el segundo trimestre de la vigencia no se han celebrado contratos de publicidad de la Entidad.

- Papelería y telefonía (Art.16 Decreto 199/2024)

La Entidad cuenta con tres líneas de teléfonos móviles asignadas así: dos en el área de Atención al Usuario y la tercera, asignada a la Dirección General, así mismo cuenta con 5 líneas de telefonía fijas, de las cuales dos cuentan con el servicio de llamadas a larga distancia.

A continuación, la ejecución del gasto presentada para este concepto:

Tabla No. 9 - Papelería, útiles de escritorio y oficina y gasto de telefonía

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 2 TRIM 2023	VALOR 2 TRIM 2024	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	A-02-02-02-008-004	Telefonía	\$ 7.360.025	\$ 5.597.220	-\$ 1.762.805	-24%
	A-02-02-01-003-002	Papelería y Útiles de Oficina	\$ 0	\$ 8.544.200	\$ 8.544.200	-
TOTAL			\$ 7.360.025	\$ 14.141.420	\$ 6.781.395	92%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El gasto de telefonía presento una disminución del 24% en el segundo trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior; se aclara que dentro de este rubro vienen incluidos el servicio de internet por valor (\$5.799.465) el cual representa el porcentaje más alto y, el pago por servicio telefónico por valor de



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

(\$2.015.832), ya que de las líneas tanto móviles como fijas se paga la misma tarifa mes a mes; sin embargo es importante comentar que se han presentado inconvenientes con la prestación del servicio del canal principal de ETB, por lo cual se han llegado a acuerdos de negociación por el proceso de incumplimiento adelantado por la entidad donde se descuenta el 40% del valor total del contrato; en cuanto al gasto por concepto de papelería, el rubro presento movimiento en el segundo trimestre de 2024, debido a la adquisición de papelería básica en el mes de junio.

- **Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos (Art.17 Decreto 199/2024)**

Tabla No. 10 - Suscripción a periódicos y revistas publicaciones

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2 TRIM 2023	VALOR 2 TRIM 2024	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	A-02-02-01-003-02-03	\$ 2.880.000	\$ 1.540.000	-\$ 1.340.000	-47%
TOTAL		\$ 2.880.000	\$ 1.540.000	-\$ 1.340.000	-47%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La entidad cuenta con la suscripción anual al periódico “EL TIEMPO”, y un contrato con la empresa “Periódicos y Publicaciones”, para la publicación de edictos; El concepto suscripción a periódicos para el segundo trimestre de la vigencia 2024 presentó una disminución del 47%, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023.

- **Austeridad de eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos (Art.18 Decreto 199/2024)**

No se han realizado erogaciones por estos conceptos en el segundo trimestre de la vigencia.

- **Condecoraciones (Art.19 Decreto 199/2024)**

La Entidad no ha realizado condecoraciones que generen erogaciones dentro del segundo trimestre de la vigencia.

- **Racionalización en la Contratación de Estudios (Art.20 Decreto 199/2024)**

La Entidad no ha realizado estudios dentro del segundo trimestre de la vigencia 2024.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- **Sostenibilidad ambiental (Art.22 Decreto 199/2024)**

En el cumplimiento del artículo 22 del Decreto 199 de 2024, Fonprecon ha realizado actividades que buscan la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental, a través del Plan de Gestión Ambiental, el cual permite aportar acciones contra el cambio climático y preservar los recursos naturales, las cuales se han ejecutado durante el primer trimestre de la siguiente manera:

- a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores
 - La entidad posee sanitarios ahorradores y lavamanos con sistema de ahorro de agua.
 - Se revisaron en el segundo trimestre del año 2024 los grifos ahorradores con el fin de disminuir el flujo de metros cúbicos de agua utilizado.
- b) Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos

La Dirección General de FONPRECON aprobó para el año 2024 los siguientes programas:

- Programa uso y ahorro eficiente de agua PRO-SGA-001 versión 4 del 05/04/2024.
- Programa de uso y ahorro eficiente de energía PRO-SGA-002 versión 4 del 05/04/2024

Estos programas contienen un cronograma de actividades a seguir, con pautas y estrategias para fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la Entidad.

- Se presentan en los baños de la entidad las estadísticas de consumo de agua y energía a manera de sensibilización para conocimiento de todos los servidores públicos.
- Se colocó en cada computador un aviso con las siguientes directrices para el ahorro de energía:
 - Apagar el equipo de cómputo - PC si regresa mañana.
 - Apagar el PC los días viernes si regresa el lunes.
 - Apagar únicamente la pantalla.
 - Apagar la luz si no se requiere.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Recuerde el PC al encender puede realizar actualizaciones.

Lo anterior como parte del Programa de uso y ahorro eficiente de energía que hace parte del Sistema de Gestión Ambiental 2024.

- c) Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos

Se tiene instalado en los baños del segundo y tercer piso que conforman las instalaciones de Fonprecon sensores de movimiento para el encendido de las luces cuando se requieran, sin embargo, dando cumplimiento al programa de uso y ahorro eficiente de energía PRO-SGA-002 versión 4 del 05/04/2024 se apagan las luces en el momento que no se requieran aprovechando la luz del día.

- d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología

- El programa de gestión de residuos especiales y convencionales PRO-SGA-003 versión 4 del 05/04/2024 presenta pautas de reciclaje de papel y entrega de residuos peligrosos a gestores ambientales autorizados.

Actualmente se realiza la entrega del reciclaje de residuos aprovechables a la Corporación de Recicladores Centro Histórico CENHIS de la localidad de Santa Fe, empresa autorizada por la Secretaria Distrital de Ambiente para realizar esta recolección. Al 30 de junio de 2024 se entregaron 421 kilogramos de papel, cartón, plástico y chatarra.

- e) Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

A través de los boletines de gestión ambiental se fomenta la cultura de uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas y transporte público.

Por lo anterior, y en cumplimiento en lo dispuesto del mencionado decreto, se le hará seguimiento al gasto generado por concepto de consumo de los servicios públicos de agua y energía eléctrica tal y cómo se refleja en el siguiente cuadro comparativo:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Tabla No. 11 – Servicios públicos

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 2 TRIM 2023	VALOR 2 TRIM 2024	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	A-02-02-02-006-009	Agua	\$ 1.057.940	\$ 1.132.420	\$ 74.480	7%
	A-02-02-02-006-009	Energía	\$ 17.537.000	\$ 19.233.694	\$ 1.696.694	10%
TOTAL			\$ 18.594.940	\$ 20.366.114	\$ 1.771.174	10%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto del gasto de agua presentó un aumento del 7% durante el segundo trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de 2023, debido al aumento en el costo del M3, se considera que han sido eficaces las medidas de ahorro implementadas por la Entidad; adicionalmente el servicio público de la luz presenta un aumento principalmente por el alza en los cobros en las tarifas y el aseo mensual reflejado en las facturas.

Gráfica No 3 – Consumo de acueducto (en M3)



Fuente: Datos Subdirección Administrativa y Financiera

Como se puede observar en la gráfica No. 3, en la sede principal el piso 2 presentó mayor consumo de agua en el mes de mayo del 2024, incrementando en 2 (M3) y el piso 3 en el mes de abril y mayo presentó un aumento de 4 y 2 (M3) respectivamente, en comparación con el mismo periodo del año 2023.

Con relación al gasto de energía eléctrica presentó una disminución general del 3,22% en el consumo durante el segundo trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo del 2023, realizando un comparativo del I trimestre de los años 2023 y 2024

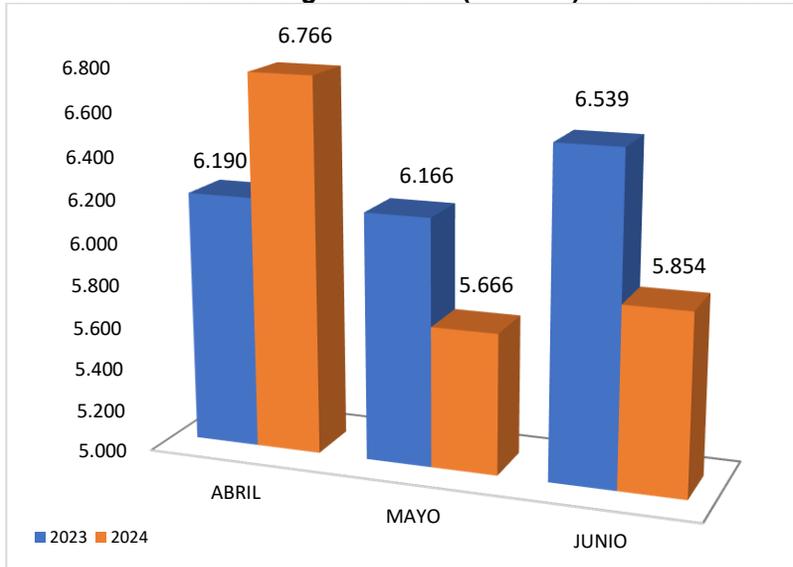


FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

se evidencia un aumento de 576 KWH en el mes de abril, mientras que en el mes de mayo hubo una disminución de 500 KWH y, 685 KWH en el mes de junio; a continuación, se presenta la gráfica de los consumos para ambas sedes:

Gráfica No 4 – Consumo de energía eléctrica (en KWH) 2do Trimestre 2023 – 2024



Fuente: Datos Subdirección Administrativa y Financiera

- Planes Internos de austeridad (Art.23 y Art.24 Decreto 199/2024)

En cumplimiento a los artículos 23 y 24 del Decreto 199 de 2024, la entidad elaboro y público en la página web el Plan Interno de Austeridad en el Gasto 2024, Código: PLN-GAF-003 Versión 2, Fecha de aprobación 22/03/2024; con el objetivo de establecer lineamientos institucionales y metas cuantificables para fortalecer el uso racional de los recursos asignados, identificando los actores responsables así, como el seguimiento a su cumplimiento.

A continuación, se relaciona la URL de consulta en la página web: <https://www.fonprecon.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/4-planeacion-presupuesto-e-informes/4-3-plan-de-accion/otros-planes/plan-de-austeridad-en-el-gasto-publico>

- Reporte Semestral (Art.25 Decreto 199/2024)

El artículo 25 del Decreto 199 de 2024 establece lo siguiente:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

“El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar, de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública”.

En cuanto a su cumplimiento, la OCI verificará el cargue de la información correspondiente al primer semestre del 2024, el cual se comunicará en el siguiente informe.

- Seguimiento Informe (Art.26 Decreto 199/2024)

Se observa por parte de esta oficina, que el reporte de austeridad en el gasto correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024 se encuentra habilitado del 22 de julio al 9 de agosto del 2024 en la página web y, teniendo en cuenta que el presente seguimiento se presenta con corte al mes de junio a la fecha no se ha reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo anterior se verificara el reporte y cargue de la información en el seguimiento al tercer trimestre de la presente vigencia.

RESUMEN COMPARATIVO RUBROS DE AUSTRERIDAD DEL PRIMER SEMESTRE DE 2023 Y PRIMER SEMESTRE DE 2024

A continuación, se presentan los rubros sometidos a la austeridad en el gasto, así como las obligaciones ejecutadas durante el mismo periodo de la vigencia 2023.

Tabla No. 12 - Total Gastos por Rubro Comparativo Primer Semestre 2023 y 2024

RUBRO AUSTRERIDAD	VALOR 1 SEM 2023	VALOR 1 SEM 2024	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.070.145.895	\$ 1.087.690.949	\$ 17.545.054	2%
HORAS EXTRAS E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$ 4.772.192	\$ 24.889.947	\$ 20.117.755	422%
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES	\$ 5.867.287	\$ 5.195.948	-\$ 671.338	-11%
TIQUETES	\$ 1.161.628	\$ 880.000	-\$ 281.628	-24%
VIÁTICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 68.312.052	\$ 87.578.307	\$ 19.266.255	28%
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	\$ 23.779.006	\$ 35.743.251	\$ 11.964.245	50%



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 2.880.000	\$ 3.164.000	\$ 284.000	10%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$ 35.600.180	\$ 41.230.731	\$ 5.630.551	16%
TOTAL	\$ 1.212.518.240	\$ 1.286.373.133	\$ 73.854.892	6%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Se observa que en la comparación realizada al primer semestre de las vigencias 2023 y 2024, los siguientes rubros presentaron un mayor índice de ahorro: “Tiquetes” 24% y, “Adquisición y Mantenimiento de bienes inmuebles” 11%, los rubros que presentaron un mayor incremento fueron: “Horas extras e Indemnización de vacaciones” en un 422% debido al retiro de varios funcionarios algunos de nivel directivo, “Papelería y Telefonía” con un 50% debido a la adquisición de papelería básica en el mes de marzo y junio y, “Servicios de investigación y seguridad” en un 28% debido al aumento anual por Ley (IPC) y, por el incremento en las tarifas del servicio de vigilancia establecidas por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidencia que la entidad cumple con los lineamientos establecidos de Austeridad en el gasto, ya que a pesar de que se presentó un aumento general del 5% en el segundo trimestre de 2024 comparado con el segundo trimestre 2023, se identificó que dicho aumento corresponde al alza de las tarifas del servicio de vigilancia, servicio de energía y acueducto, así como al ajuste salarial anual.
- Se recomienda la oportuna publicación en la página web de la entidad por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de los resultados alcanzados por concepto de austeridad en el gasto semestralmente, para dar cumplimiento al Artículo 25 del Decreto 199 del 2024.
- Se recomienda que el seguimiento al cumplimiento del Plan Interno de Austeridad en el Gasto 2024 se realice de manera articulada para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas.